

RESOLUCION No. RL-9009-A

13

MARCELO AVILA OREJUELA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE
RESOLUCION No. ADM-81260 DE 1ro. DE OCTUBRE DE
1981, DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,
y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 11 de Septiembre de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS C. LTDA.", ha aumentado su capital, reformado y codificado sus estatutos;

QUE el señor Carlos Pérez Carrión, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública mencionada guarda conformidad con el Informe y Memorandum Nos. 670, de 28 de Agosto de 1981, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorandum No. SC-DJ-RL-81-492, de 16 de Octubre de 1981, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 11 de Septiembre de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (s/1'350.000,00), con el cual el capital social de la compañía asciende a UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (s/1'500.000,00), dividido en mil quinientas (1.500) participaciones de UN MIL SUCRES de valor cada una.

.../...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 11 de Septiembre de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 11 de Septiembre de 1981, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 27 de octubre de 1973, que mediante escritura pública de 11 de Septiembre de 1981, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital, reformado y codificado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el 27 de octubre de 1973, que mediante escritura pública de 11 de septiembre de 1981, celebrada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, la compañía ha aumentado su capital, reformado y codificado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, el 11 de septiembre de 1981, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la

.../...

Superintendencia de Compañías, en Quito, el 6 OCT. 1981

Econ. Marcelo Avila Orejuela
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, referente al aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "DISTRIBUIDORA DE PLASTICOS C. LTDA.", el señor Econ. Marcelo Avila Orejuela, Superintendente de Compañías Encargado, en Quito, a 6 OCT. 1981
CERTIFICO.-

Ramiro Semanate King
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-RL
NPP.
16-X-81

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1090 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL